JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOCREDITO
Demandado	WILSON GALVIS VALENCIA
Radicado	050014003 0282021 0130600
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante, en donde allega constancia de notificación enviada de manera electrónica al demandado WILSON GALVIS VALENCIA al correo electrónico tatiana070786@hotmail.com, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, **debido a que no se remitió el auto que inadmite la demanda**.

Por lo anterior, se REQUIERE con el fin de que proceda realizar la respectiva notificación, en vista de que aún no se encuentra debidamente notificada la parte accionada no se podrá seguir con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d7ac8ae7ea36a3a7886b515d421d55adab1ab62992ceff414b7ed65535e36b**

Documento generado en 02/03/2022 06:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica